

DECRETOS**DECRETO N° 216**

La Rioja, 10 de febrero de 2005

Visto: la proximidad del inicio del ciclo lectivo 2.005;
y

Considerando:

Que por este motivo, se ocasionará una situación de gasto adicional a la que normalmente realiza la familia riojana para solventar la canasta familiar.

Que es intención de esta Función Ejecutiva, y aunque persisten tanto a nivel nacional como provincial, síntomas que indican que la crisis económica no se ha disipado totalmente, hacer un importante sobreesfuerzo, para reconocer una vez más la labor de los empleados públicos, más allá de la Ayuda Escolar, otorgando un Adicional de carácter No Remunerativo con carácter excepcional.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase, con carácter excepcional y por única vez, un Adicional de carácter No remunerativo de Pesos Cien (\$ 100), por persona para todos los agentes públicos de la Provincia, el mismo, será liquidado en forma conjunta con los haberes correspondientes al mes de febrero del corriente año.

Artículo 2° - Determinase que únicamente serán beneficiarios del adicional otorgado por disposición del presente decreto, aquellos agentes públicos de la Provincia que se encuentren prestando efectivo servicio, a la fecha de su dictado.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda y la señora Subsecretaria de Gestión Pública.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 238

La Rioja, 15 de febrero de 2005

Visto: el Expediente Código F12-N° 0751-0-Año 2004, mediante el cual la Subsecretaría de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a través de la Secretaría de Hacienda, solicita la adquisición de un sistema informático; y,-

Considerando:

Que el fundamento de la petición se basa en los distintos informes elaborados por los Organismos involucrados en la administración del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera actualmente en servicio.

Que de ellos se desprende la necesidad de contar con una nueva herramienta informática que permita superar los

problemas operativos y tecnológicos actuales mediante la modernización de los procedimientos administrativos y la adquisición de tecnología adecuada.

Que la herramienta actualmente en uso fue incorporada a partir de la suscripción, en 1997, del Convenio Interinstitucional con la Secretaría de Hacienda de la Nación sobre la asistencia y capacitación para la reforma de la Administración Financiera del Sector Público Provincial para maximizar la eficiencia y la eficacia de la gestión en la materia.

Que, analizados los resultados con el transcurso del tiempo se puede afirmar que el SIPAF ha permitido introducir cambios profundos en la Administración de los Recursos Públicos que motivaron una nueva cultura del trabajo basado en modernas herramientas y técnicas administrativas adaptadas a la realidad económica, financiera y administrativa imperantes.

Que, no obstante ello y ante la necesidad de incorporar los nuevos adelantos desarrollados o en vía de desarrollo en el ámbito nacional relacionados con el tema en cuestión y la posibilidad de profundizar la reforma en Administración Financiera en lo atinente a la evaluación de la Ejecución Presupuestaria con objetivos claramente delimitados, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas contactó a la Subsecretaría de Presupuesto de la Nación ante la imposibilidad concreta de realizarlos en nuestra Provincia.

Que, en este sentido la nación utiliza actualmente para la administración de la información relativa al manejo de los recursos públicos los sistemas Visual CONPRE y SIDIF, entre otros, los que, debido a los problemas informáticos e inconvenientes detectados para su implementación lo hacen inviable para nuestra administración.

Que, ante ello, se han buscado alternativas distintas a la mencionada en pos de contar con una herramienta actualizada que reúna técnicas de avanzada y satisfaga las necesidades de la Provincia.

Que en la Provincia se desarrolló el Sistema Integral de Administración Financiera y Tributaria contratada por la Unidad Ejecutora Municipal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales para dotar a los Municipios de una herramienta informática acorde a sus necesidades.

Que, analizado dicho desarrollo éste comprende el diseño, desarrollo, puesta en marcha y capacitación de los usuarios de los sistemas de presupuesto, de tesorería, de contabilidad, de compras y contrataciones y de patrimonio, entre otros.

Que, respecto de los sistemas de presupuesto, de tesorería y de contabilidad, se observó que sus alcances y contenidos quedan circunscriptos al ámbito municipal pero respondiendo a los lineamientos de la Ley N° 6.425 de Administración Financiera.

Que se realizaron contactos con funcionarios específicos de ambas Administraciones a los efectos de tomar conocimiento acabado del sistema desarrollado, conocer sus debilidades y fortalezas y, al mismo tiempo, aunar criterios para su transferencia con la participación de la Consultora "GMS S.A.", quien lo pusiera en funcionamiento.

Que esto permitió conocer en profundidad el sistema como también las adecuaciones técnicas y operativas necesarias para adaptarlas a nuestra Administración Provincial, evaluándose la posibilidad de implementar una herramienta que, sobre la base de los códigos fuentes ya desarrollados y la documentación obtenidos gratuitamente mediante convenio entre la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales y la Intendencia Municipal del Dpto. Chilecito, y la cesión posterior entre el primero de los Organismos citados y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, posibilite mejoras sustantivas en lo inherente a la gestión administrativa local.

Que en estas condiciones se solicitó a la firma consultora la cotización de las adecuaciones técnicas y operativas del sistema para que el mismo pueda ser aplicable en el ámbito Provincial con la descripción detallada de todos los procesos, a los efectos de procurar su contratación directa.

Que a este respecto cabe tener presente que la norma general establece que toda contratación debe realizarse por licitación pública, utilizándose la contratación directa como excepción a tenor de lo establecido por el Artículo 28 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Que, en este caso en particular, se propicia la contratación en el marco del Convenio de los Convenios de Cesión Gratuita del Sistema Integral de Administración Financiera y Tributaria, celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales con la Intendencia Municipal de la Ciudad de Chilecito y de la primera de las partes citadas con el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, marco jurídico éste que debe fijar las pautas para concretarla.

Que, en consecuencia, al ser el servicio pretendido accesorio al acuerdo interjurisdiccional, nada obsta contratar a la firma "GMS Consultores S.A." en forma directa toda vez que el marco de referencia que contiene a la contratación encuadra en las convenciones celebradas entre este Gobierno Provincial con otras Jurisdicciones, excepción ésta contemplada en el Artículo 28, punto 3, inc. e) de la Ley N° 3.462, modificada por su similar N° 3.648 y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98, inc. a) de la Ley N° 6.425.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la contratación directa de la Consultora "G.M.S. Consultores S.A.", con domicilio en Rivadavia 611 – Piso 6°, Capital Federal, para la "Readecuación e Implementación del Sistema de Administración Financiera Provincial", que comprende el servicio de relevamiento, análisis, rediseño, reprogramación, implementación, capacitación, puesta en funcionamiento y transferencia tecnológica del Sistema de Administración Financiera Municipal, encuadrando el caso en las disposiciones contenidas en el Artículo 28, punto 3, inc. e) de la Ley N° 3.462, modificada por su similar N° 3.648 y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98, inc. a) de la Ley N° 6.425, conforme a su oferta obrante a fs. 166/189, del Expediente Código F12 – N° 0751-0-Año 2004.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Subsecretario de Administración Financiera.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Macchi, M.A., Subs. A.F.

* * *

DECRETO N° 241 (M.H. y O.P.)

17/02/05

Afectando, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en la Agencia Provincial de Cultura, a los señores José Felipe Britos, D.N.I. N° 18.207.235,

Categoría 18 y Carlos Alberto Corzo, D.N.I. N° 14.616.194, Categoría 19, ambos del Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, los agentes afectados registrarán asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 244 (M.S.)

18/02/05

Acceptando la renuncia presentada por el Cr. Héctor Marcelo Perialisi al cargo de Subadministrador de la Administración Provincial de Obra Social.

Maza, A.E., Gobernador - Buso, A.E., M.S. - Díaz Moreno, E.A., S.S.

* * *

DECRETO N° 248 (M.H. y O.P.)

18/02/05

Acceptando la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Herrera al cargo de Coordinador de Procesos Técnicos de la Unidad de Análisis y Control de Recursos -Funcionario No Escalonado- dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 249 (M.H. y O.P.)

18/02/05

Designando en el cargo de Coordinador de Procesos Técnicos de la Unidad de Análisis y Control de Recursos - Funcionario No Escalonado- dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, al Cr. Héctor Marcelo Perialisi, D.N.I. N° 14.401.399.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 272 (M.H. y O.P.)

22/02/05

Prorrogando, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, la asignación en carácter de "Personal Transitorio" al señor Cipriano Marcelo Nicolás Carrasco, D.N.I. N° 23.016.210, agente Categoría 12, Agrupamiento Administrativo, en el ámbito de la Administración Provincial de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará a la Partida correspondiente a la Administración Provincial de Obras Públicas para el ejercicio presupuestario 2005.

Con la participación de los organismos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente decreto.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 273

La Rioja, 22 de febrero de 2005

Visto: el Expediente Código F12 N° 0074-3-Año 2005, que contiene el acta acuerdo suscripta entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en representación de la Provincia y la Empresa distribuidora de Electricidad de La Rioja (EDELAR) S.A., de fecha 08 de febrero del corriente año; y

Considerando:

Que mediante el instrumento de mención se aprueba la metodología de reembolso de aplicación a obras de infraestructura eléctrica destinadas a emprendimientos que se tipifiquen como de contribución responsable, ejecutadas o en curso de ejecución.

Que las partes han consensuado, además, la necesidad de establecer una mecánica de reembolso de aplicación para aquellas obras de infraestructura eléctrica con financiación FEDEI, o con cualquier otra fuente de financiación con fondos públicos, que se tipifiquen como de contribución reembolsable, en la proporción que se determine.

Que han suscripto el acta acuerdo de mención, el Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP) y la Administración Provincial de Obras Públicas (APOPOP), para tomar razón de lo convenido.

Que a fin de hacer operativo el acta acuerdo, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera, procede su ratificación por esta Función Ejecutiva.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el Acta Acuerdo suscripto entre la Provincia de La Rioja, representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y la Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja (EDELAR) S.A., representada por sus apoderados, de fecha 08 de febrero del corriente año, mediante el cual se establece la metodología que será de aplicación a obras de infraestructura eléctrica destinadas a emprendimientos que se tipifiquen de contribución reembolsable, o a aquellas que se les considere como tal, en la proporción que así se establezca.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

DECRETO N° 282

La Rioja, 24 de febrero de 2005

Visto: los términos de la Ley N° 7.557 que declara "Zona de Desastre Agropecuario para la actividad ganadera, bovina y caprina", prorrogada su vigencia por imperio de la Ley N° 7.717; y

Considerando:

Que dicha declaración tiene su fundamento en la angustiada situación que viven los productores rurales por la escasez de agua como consecuencia de la falta de precipitaciones pluviales en el ámbito provincial.

Que esta Función Ejecutiva ha tomado la decisión de acudir en ayuda de dichos productores, destinando recursos específicos asignados a la Provincia por el Estado Nacional, en virtud del Convenio de Asistencia Financiera para Paliar la Crisis Hídrica; para la adquisición de bienes y servicios necesarios para afrontar la situación.

Que, no obstante ello, se hace necesario profundizar las acciones que aporten soluciones de mayor significación, como lo es la adquisición de bienes de capital (carretón tipo trailer para transporte de equipos) destinados a la Administración Provincial del Agua, órgano específico en la materia.

Que, la Administración Provincial del Agua ha descentralizado las funciones de operación, mantenimiento y reparación de las obras públicas hídricas de captación, conducción y distribución en Organizaciones de Usuarios legalmente constituidas, en las regiones y departamentos antes señalados.

Que, atento a la notoria escasez de este tipo de bienes, motivada por la sequía que asola una vasta región de nuestro país, se ha obtenido el ofrecimiento de provisión en forma inmediata de éstos, de marcas reconocidas, a través de firmas de la Provincia de Córdoba, por lo que tratándose de una situación de emergencia, corresponde autorizar el uso de las normas de excepción contempladas en la legislación aplicable en la materia que permita materializar sin dilaciones la compra de dichos bienes.

Que procede instruir al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su condición de organismo responsable de la Administración de Hacienda Pública, para efectuar las modificaciones presupuestarias que sean oportunas para la concreción del objetivo propuesto.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Administración Provincial del Agua para la adquisición, hasta la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos (\$ 33.700,00), en forma inmediata, mediante el sistema de compra directa de los bienes cuyo detalle, montos y proveedores se realiza más abajo, destinados a Organizaciones de Usuarios y para el propio organismo de mención:

A la firma Produmat S.A., con domicilio en Chacabuco 645, CP 5940, Las Varillas, provincia de Córdoba.

	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Carretón tipo trailer, marca Mancini, modelo WXV 1 -08 TT.	1	\$33.700,00	\$33.700,00
Descripción: Capacidad de carga 8/9 Tn. Ancho de transporte 2,60 mts., Plataforma de carga 6,60 mts., piso de chapa antideslizante tipo semilla de melón. Chasis construido en perfiles de acero doble T sección 1, alma de ¼ y platabanda de 5/8 con crucero pasantes en chapa			

<p>plegada en forma de U, conformando un emparrillado con cierres laterales en UPN (perfil normalizado) de 160 mm.</p> <p>Dos 2 ejes reforzados de 3 1/2", maza a disco con llantas para rodado dual 7,50x16"; Frenos a aire con doble circuito de seguridad (sistema spring brake) en los des ejes; Rampa de carga traseras compensadas con resortes; Patas estabilizadoras para carga y descarga; Pata de apoyo delantera con manija y tornillo sinfin; Eganche regulable en altura; amarras laterales para sujetar carga; Luces reglamentarias; 9 llantas armadas con cubiertas 750x16 de 8 telas.</p>			
---	--	--	--

7.474, Recursos ingresados al Tesoro Provincial, por la suma de \$ 3.337.755,74; y,-

Considerando:

Que tales ingresos corresponden a devoluciones del ANSES por deuda de ejercicios anteriores por recursos que oportunamente dispuso esta Función Ejecutiva para hacer frente al pago de Programas de Empleo Nacionales, cuyos fondos para financiarlos tenían demora en su remisión a La Rioja, adicionales a los ya integrados presupuestariamente, por \$ 4.800.000,00 mediante Decreto N° 493 del 07-08-03.

Que es intención de esta Función Ejecutiva Provincial de incorporar tales recursos y su correspondiente contrapartida del gasto en el Presupuesto del presente ejercicio.

Que a su vez, mediante Expte. Código F5 N° 1.746/03 la Administración Provincial de Vialidad –S.A.F. N° 301- solicita la asignación de créditos presupuestarios con financiamiento provincial, por la suma de \$ 16.934,51 para realizar el proyecto de Pavimentación Avda. 30 de setiembre de esta ciudad capital, adicionales a los ya asignados por \$ 342.000,15, por resultar las certificaciones de obras mayores que el presupuesto base de la obra.

Que es necesario otorgar mayores créditos presupuestarios al S.A.F. N° 121 –Administración Provincial de Obra Social- para cubrir el déficit de la Obra Social ocasionado con la cancelación de la deuda de ejercicios anteriores.

Que se ha dispuesto redistribuir créditos por \$ 499.999,56 desde el S.A.F. N° 302 –APO- por considerarse que los mismos se habían asignado para realizar ampliaciones y remodelaciones de escuelas varias, crédito este que se asignara por el área de Educación por aparte.

Que complementariamente la suma restante de \$ 2.820.820,79 de la devolución de recursos puede integrarse a una cuenta presupuestaria de reserva hasta su uso final.

Que el Ministerio de Economía y Obras Públicas a través de la Dirección General de Presupuesto aconseja integrar el resto del fondo de \$ 2.820.820,79 al S.A.F. N° 910 – Obligaciones a Cargo del Tesoro-, desde donde se distribuirán conforme a prioridades de gastos e inversiones que oportunamente se dispongan.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.474 faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público, determinados en los Artículos 2° y 4°, de la presente ley.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.474 faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la excepción de la Función Legislativa, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco (5) días.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/03 Reglamentario de la Ley N° 7.474.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6° y 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.474, y 123° de la Constitución Provincial,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7.474, estimándose un incremento en las

Artículo 2° - Autorízase a la Administración Provincial del Agua hacer uso de las excepciones contenidas en el Artículo 28, punto 3, inciso d) de la Ley N° 3.462 modificada por Ley N° 3.648 y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98 Inc. a) de la Ley N° 6.425, exceptuándolas de la condición establecida en el Apartado 6° reglamentario del Artículo 42, del Decreto N° 9429/60 y del régimen establecido por Decreto N° 120/04, con cargo de oportuna rendición de cuentas conforme a las normas que regulan la materia.

Artículo 3° - Exceptúase del pedido de Certificados de Habilitación Fiscal para Contratar y para Percibir (Decreto N° 480/97), a las contrataciones que se realicen en el marco de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 4° - Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, autorízase al Servicio de Administración Financiera de la Administración Provincial del Agua a librar las respectivas órdenes de pago por las sumas, conceptos y beneficiarios que en cada caso se indica, con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 5° - La entrega efectiva a los beneficiarios de los bienes cuya adquisición autoriza el artículo anterior se realizará en comodato bajo las pautas y condiciones que establezcan los respectivos convenios que se suscribirán con la Administración Provincial del Agua.

Artículo 6° - Téngase presente lo dispuesto por el Decreto F.E.P. N° 250 y por la Resolución T.C. 11/05, ambos de fecha 18 de febrero de 2005.

Artículo 7° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar, por acto administrativo expreso, las modificaciones presupuestarias para atender la afectación autorizada en el presente decreto.

Artículo 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Agricultura y Recursos Naturales Renovables.

Artículo 9° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Gutiérrez, C.A., S.A. y R.N.

DECRETOS AÑO 2003

DECRETO N° 685

La Rioja, 30 de setiembre de 2003

Visto: el Expte. Código F43 N° 0751-0/03, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto solicita la incorporación al presupuesto del presente ejercicio Ley N°

LICITACIONES

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

**Programa Nacional 700 Escuelas
Llamado a Licitación**

En el marco del "Programa Nacional 700 Escuelas" se anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública para la construcción de edificios escolares en la provincia de La Rioja

Provincia de La Rioja

Licitación N° 204/05 (anterior 10/05)

Presupuesto Oficial: \$ 703.424,95.
Jardín Ex - Municipal.
Chemical - Departamento Chemical.
Consulta y venta de pliegos: 16 de agosto de 2005.
Fecha y hora de apertura: 16 de setiembre de 2005 -
9:00 horas.
Valor del pliego: \$ 350.

Licitación N° 205/05 (anterior 11/05)

Presupuesto Oficial: \$ 697.514,51.
Jardín Rosario.
Villa Unión - Departamento Cnel. Felipe Varela.
Consulta y venta de pliegos: 16 de agosto de 2005.
Fecha y hora de apertura: 16 de setiembre de 2005 -
10:00 horas.
Valor del pliego: \$ 350.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
Administración Provincial de Obras Públicas -
San Martín N° 248 - La Rioja. Teléfonos: (03822) 453370 -
453382 - 453389.

C/c. - \$ 500,00 - 16 y 19/08/2005

* * *

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Licitación Pública Nacional N° 63/05

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional.
Financiación: Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.).
Malla: 303 - Provincia de La Rioja.
Ruta Nacional N° 38 -Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 74 (Patquía) - Lte. con Catamarca.
Ruta Nacional N° 75 - Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 38 - Aminga (Emp. c/Calle Larga).
Longitud: 237,92 Km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 412.860,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 23 de setiembre de 2005 - Horas: diez (10:00) - Av. Julio A. Roca. 734/38 - (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 23 de setiembre de 2005 a las diez (10:00) horas en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 - (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

N° 5.022 - \$ 1.100,00 - 19 al 30/08/2005

* * *

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Licitación Pública Nacional N° 81/05

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional.

Financiación: Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.).

Malla: 309 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 38 - Tramo: Chemical - Patquía.

Ruta Nacional N° 74 - Tramo: Patquía - Nonogasta.

Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Nonogasta - Schaquí.

Longitud: 300,75 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: setenta y dos (72) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 570.500,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 23 de setiembre de 2005 - Horas: diez (10:00) - Av. Julio A. Roca 734/38 - (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 23 de setiembre de 2005 a las diez (10:00) horas en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 - (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

N° 5.022 - \$ 1.100,00 - 19 al 30/08/2005

VARIOS**Transferencia del Fondo de Comercio**

Se comunica la Transferencia del Fondo de Comercio denominado Telecentro "La Estación", ubicado en Av. Gobernador Gordillo N° 8 de esta ciudad de La Rioja. Vendedor: Estéban Jorge Paloma, D.N.I. N° 13.090.571, con domicilio en calle pública s/n° - casa 17 - Manzana "N", barrio Faldeo del Velasco. Comprador: José Luis Rivera Michea, D.N.I. N° 16.180.008, con domicilio en Belgrano N° 78 - 2° Piso, ambos de esta ciudad. Oposiciones: Joaquín V. González N° 327, ciudad de La Rioja. Dra. María de los Angeles Tokeff, de 19:00 a 22:00 horas - Artículo 2° Ley N° 11.867.

María de los A. Tokeff

Abogada - M.P. 1.289

D.N.I. 25.225.034

N° 4.985 - \$ 200,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

Escribano Pedro Nicolás Rojo, titular del Registro N° 3, con oficinas en la Av. San Francisco N° 197, comunica a la comunidad en general que Ana Gabriela Herrera Tournier, domiciliada en la calle Cepeda Sur s/n°, vende a Roberto Oscar Esidín Pelliza, domiciliado en calle Felipe II N° 123, ambos de la ciudad de La Rioja, el comercio boite confitería denominado "Santo Club", sito en la Av. Angelelli y esquina 1° de Marzo, libre de deudas y/o gravámenes. Los reclamos de ley se recepcionarán en mi oficina de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas, dentro de los diez (10) días a contar de la última publicación del presente edicto.

Pedro Nicolás Rojo

Escribano

N° 4.992 - \$ 160,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

Administración Provincial de Tierras**Edicto de Expropiación****Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00162-1-01 y B7-0118-7-01**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 171/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio Pomán Norte de la ciudad de Chilecito, Dpto. Chilecito, comprendidos en los Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0015599/03, con excepción de las manzanas: 192, 193, 194 y 195, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 01 de agosto de 2005.

S/c. - \$ 81,00 - 12 al 19/08/2005

* * *

Administración Provincial de Tierras**Edicto de Expropiación****Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00261-0-03**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 175/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio "El Puquial" de la ciudad

de Chilecito, Dpto. Chilecito, comprendidos en los Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016144/05, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 05 de agosto de 2005.

S/c. - \$ 81,00 - 12 al 19/08/2005

* * *

**Jefatura de Gabinete de Ministros
Gobierno de La Rioja****Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Administrador General de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber que cita y emplaza a regularizar su situación de ocupación y de mora en el pago de cuotas, bajo apercibimiento de ley, en el plazo de cinco (5) y diez (10) días, respectivamente, de acuerdo a los Artículos 27° y 30° del Reglamento de Adjudicaciones de la A.P.V. y U. (Resolución N° 843/94), a la Sra. Nancy Elizabeth Cabrera, D.N.I. N° 18.330.075, adjudicataria de la vivienda N° 15 - Programa 15 Viviendas - Emergencia por Sismo - B° San Nicolás, Guandacol, Dpto. Felipe Varela, para que formule las manifestaciones que por ley le corresponden, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa del Departamento Jurídico de la A.P.V. y U., Dr. Augusto Rodríguez Bolaño - Asesor Letrado de la A.P.V. y U.

La Rioja, 11 de agosto de 2005.

Ing. Carlos César Crovara

Subadministrador A.P.V. y U.

Augusto Rodríguez Bolaño

Asesor Letrado A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 19 al 26/08/2005**REMATES JUDICIALES**

Por orden del señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría "B" del actuario, Dr. Edgar Alberto Miranda, en autos Expte. N° 865 - Letra "V" - Año 2000, caratulado: "Berges Antonio José c/Simán Automotores S.A. y/o Exportadora Riojana S.A. y/o Dai Cars S.A. - Despido", el Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiséis de agosto próximo a horas once, en los portales del Juzgado y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Rivadavia N° 190 de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y, que según título, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre Av. Ortiz de Ocampo esq. Pringues, y mide: quince metros cuarenta y tres centímetros (15,43 m) de frente a la Av. de su ubicación, por igual medida en su contrafrente, por cuarenta y tres metros noventa y siete centímetros (43,97 m) sobre calle Pringues, o sea, en su costado Sur, por cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros (45,25 m) en su costado Norte, lo que hace una superficie total de seiscientos setenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte: Zenón Rodríguez y Delfina Toribia Moreno de Rodríguez, Sur: calle Pringues, Este: Juan R. Zapata, y Oeste:

Av. Ortiz de Ocampo. Matrícula Registral: C-4, Matrícula Catastral: Circ. 1 - Sección D - Manzana 68 - Parcela O. Inscripta en D.G.I.P. bajo el Padrón N° 18.303. Base de venta: \$ 238.400, o sea, el 80% de su tasación. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (5%), el saldo se abonará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, los del presente juicio y de otros embargantes, consultar los mismos en Secretaría Actuarial. Registra deudas fiscales. Títulos agregados en autos, los que pueden ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: el mismo tiene una superficie total de 679 m2 50 decímetros cuadrados, y se encuentra totalmente cubierto con tinglado. La parte de atrás consta de un taller de, aproximadamente, 15 x 30 m, con entrepiso de 4 x 30 m, con dos baños, cocina, depósito, etc. y al frente un salón comercial de, aproximadamente, 225 m2, y entrepiso de 20 m2, aproximadamente, totalmente vidriado con blindaje, salón de repuesto y baño, todo se encuentra en buenas condiciones de conservación. Desocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dr. Edgar Alberto Miranda
Secretario de Trabajo y Conciliación

S/c. - \$ 120,00 - 12 al 19/08/2005

Martillero Daniel A. Molina Braim
M.P. N° 110

Por orden de la Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos "Criado Jorge Nicolás c/González Luis Roberto s/Ejecutivo", Expte. N° 7.123 - "C" - 00, el Martillero, Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 02 de setiembre de 2005 a horas 12:00, en los Portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja: Un automóvil marca Fiat, modelo Duna CL 1.6, dominio BHF-193, año 1996, motor N° 159A30388272874, tipo Sedán 4 puertas, chasis N° 8AS146000*S5217259. Estado: en buen estado de uso y funcionamiento, color rojo, con GNC y demás detalles a la vista. Gravámenes: este juicio y patente años 2000 a 3/2005. Exhibición: calle Pueyrredón N° 446, B° Evita, de 18:00 a 21:00 horas. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor en el acto, más la comisión del Martillero (10%). Traer documento. Si el día resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Después de la subasta no se admitirá reclamo. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Pueyrredón N° 446, La Rioja. Cel.: 15684369.

La Rioja, 10 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.004 - \$ 45,00 - 19 al 26/08/2005

Por orden del Juez Federal, Dr. Rubén Blanco, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Román Grassi, en autos Expte. N° 21.716/02, caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción (O.S.Pe.Con) c/Río Manso S.A. - Ejecutivo", se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes el día siete de setiembre del cte. año a horas once, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad, los siguientes inmuebles de Propiedad Horizontal, ubicados en calle San Martín N° 117 del Edificio Federación de la ciudad de La Rioja. 1)- Unidad Funcional Número Cincuenta y Ocho. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-01, con una superficie cubierta, total y propia de ciento treinta y ocho metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79, Parcela "ax. 58", N° de Padrón 1-42921. Matrícula Registral: C17.694/58. Base de la subasta de este inmueble: Pesos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 13.246,58). 2)- Unidad Funcional Número Cincuenta y Nueve. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-02, con una superficie cubierta, total y propia de cincuenta y nueve metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 59", N° de Padrón 1-42922. C-17.694/59. Base de la subasta de este inmueble: Pesos Cinco Mil Setecientos Cinco con Seis Centavos (\$ 5.705,06). 3)- Unidad Funcional Número Sesenta. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-03, con una superficie cubierta, total y propia de veintinueve metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 60", N° de Padrón 1-42923. Matrícula Registral: C17.694/60. Base de la subasta de este inmueble: Pesos Dos Mil Treinta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 2.032,50). 4)- Unidad Funcional Número Sesenta y Dos. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-05, con una superficie cubierta, total y propia de veintitrés metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 62", N° de Padrón 1- 42925. Matrícula Registral: C17.694/62. Base de la subasta de este inmueble: Pesos Dos Mil Doscientos Veintitrés con Dieciocho Centavos (\$ 2.223,18). 5)- Unidad Funcional Número Sesenta y Tres. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-06, con una superficie cubierta, total y propia de veintitrés metros cuadrados doce decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 63", N° de Padrón 1-42926. Matrícula Registral: C17.694/63. Con la base de Pesos Dos Mil Doscientos Veintitrés con Dieciocho Centavos (\$ 2.223,18). 6)- Unidad Funcional Número Sesenta y Cuatro. Se ubica en el Octavo Piso - Polígono 08-07, con una superficie cubierta, total y propia de diecinueve metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 79 - Parcela "ax. 64", N° de Padrón 1-42927. Matrícula Registral: C17.694/64. Base de la subasta: Mil Ochocientos Treinta con Trece Centavos (\$ 1.830,3). Los inmuebles se encuentran ocupados. Forma de pago: el comprador abonará en el acto el 20% del precio final obtenido, más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta al igual que las deudas. Los títulos de dominio se encuentran agregados en autos y pueden ser consultados por los interesados en Secretaría de la Cámara actuante, como así también la deuda fiscal existente. El inmueble podrá ser visto en horario comercial. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 16 de agosto de 2005.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 5.009 - \$ 200,00 - 19 y 23/08/2005

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Angel Maximino Pedraza, a comparecer a estar a derecho - Art. 342, inc. 1° 2° y 3° del C.P.C., en los autos caratulado: "Pedraza, Angel Maximino - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 30.608 - Letra "P" - Año 1996, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 14 de junio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.955 - \$ 45,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Expte. N° 4.613 - Letra "S" - Año 2004, caratulado: "Saleme Adrián Gabriel - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre calle San Martín s/n, de Milagro, Dpto. Ocampo, Pcia. de La Rioja, identificado como Parcela N° 010, de la Manzana 030, Sección A, Circunscripción I, con una Superficie Total de 534,60 m2, con los siguientes linderos: al Noreste: municipalidad del Dpto. Ocampo y Bartolina Vera Vda. de Dágil, al Noroeste: con propiedad de la sucesión de Robertina González, al Suroeste: con calle San Martín, y al Sureste: con Suc. de Nicolás Dágil. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral 14-01-030-010. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de mayo de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 4.958 - \$ 70,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

El Dr. Víctor Cesar Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y a emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Nieto Aurora Aida, en autos Expte. N° 36.355 - "N" - Año 2004, caratulados: "Nieto Aurora Aida -

Sucesorio Ab Intestato", dentro de término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 02 de mayo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.959 - \$ 40,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

La Sra. Presidente del Excmo. Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, Chepes, Dra. Liliana Teresa García, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Lima Germán Atalibar, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte. N° 1.605 - "L" - 2005, caratulado: "Lima Germán Talibar s/Sucesorio Ab Intestato". Que se tramitan por ante Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.

Dra. María E. Saracha de Peña
Secretaria

N° 4.961 - \$ 45,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

La Sra. Presidenta del Excmo. Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, Dra. Liliana Teresa García, Secretaría a cargo de la Dra. María Elina Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos, Sr. Tello Miguel Angel y Ramona Flores, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte. N° 1.280 - Letra "T" - Año 2003, caratulado: "Tello Miguel Angel y Ramona Flores s/Sucesorio Ab Intestato" que se tramita por ante este Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.
Chepes, 10 de junio de 2003.

Dra. María E. Saracha de Peña
Secretaria

N° 4.962 - \$ 45,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Carlos Vergara, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.211/04, caratulados: "Vergara, Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 05 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces, en Boletín Oficial y Radio Municipal citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Ramona Aurora Romero, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.053/05, caratulados: "Romero, Ramona Aurora - Sucesorio Ab-Intestato", dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.) Chilecito (La Rioja), 06 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Demetrio Martín Cabrera, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.099/05, caratulados: "Cabrera, Demetrio Martín - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.) Chilecito (La Rioja), 05 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Daniel Hilario Kichu, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.483/05, caratulados: "Kichu, Daniel Hilario - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos

por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 06 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Blanca Nieves de Décima, hace saber que en los autos expediente N° 8.625 - Letra "D" - Año 2004, caratulado: "Díaz Francisco Santiago - Beneficio de Litigar s/Gastos", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Díaz Francisco Santiago, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342° - inc. 2 del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 07 de julio de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 05 al 19/08/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 32.303 - "B" - 1999, caratulados: "Brey, Mario Oscar - Usucapión", hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Mario Oscar Brey ha iniciado Juicio de Usucapión, respecto de un inmueble suburbano ubicado en la ciudad de La Rioja, sito en el paraje La Rodadera, con una superficie total de 37 ha, 8.033,53 m cuadrados, que sufre una servidumbre de paso quedando una superficie libre de 36 ha, 3.441,25 m cuadrados, lindando al Suroeste, con Félix Rubén González y María de las Mercedes Díaz; al Noroeste, con Julia Carlota Garay, Aníbal Aldo Zuliani (hoy Rubén Horacio Armesto) y Suc. Agustín Coutsiere; al Noroeste, Francisco Parco y Héctor Quinteros; y al Sureste, Antonio Dante Agüero y Miguel Angel Arias. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sec. B, Manzana 352, Parc. "d". En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes y demás personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de julio de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.967 - \$ 80,00 - 09 al 23/08/2005

El Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto, a comparecer en los autos Expte. N° 34.618 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Cattaneo Pedro Arturo - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 18 de noviembre del año dos mil dos.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.977 - \$ 45,00 - 09 al 23/08/2005

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Evarista Herma Pizarro y Osbaldo Tomás Oyola, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación, en autos Expte. N° 7.444 - "P" - 05, caratulados: "Pizarro Evarista Herma y Otro - Sucesorio Ab Intestato", tramitados por ante la Secretaría "B" de esta Cámara a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 26 de julio de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.980 - \$ 45,00 - 09 al 23/08/2005

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 28.789 - Letra "S" - Año 2005, caratulado: "Sucesión Indivisa de Síntora Rubén Osvaldo - Concurso Preventivo", que se tramitan por esa misma Cámara y Secretaría, hace saber que se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) de la Sucesión Indivisa de Síntora Rubén Osvaldo, con domicilio en calle San Nicolás de Bari (O) N° 413 de la ciudad de La Rioja, C.U.I.T. N° 20-06661205-9, habiendo sido designado Síndico el Cr. Ricardo Ariel Páez de la Fuente, con domicilio constituido, a los efectos legales y de la verificación de créditos, en calle Santa Fe N° 1.115 de esta ciudad. Se fijó hasta el día quince de setiembre de dos mil cinco para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Artículo 14 - inc. 3° - Ley N° 24.522). Se fijó el día cuatro de noviembre de dos mil cinco para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día doce de diciembre de dos mil cinco para que presente el Informe General (Artículos 14 - inc. 9°, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y nacional, conforme lo prevé el Artículo 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.981 - \$ 350,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, en los autos Expte. N° 11.480 - Letra "Q" - Año 2005, caratulado: "Quiroga de Quintero Rogelia Eufemia - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "2", cita y emplaza por tres (3) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Rogelia Eufemia Quiroga de Quintero, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 01 de junio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 4.983 - \$ 30,00 - 12 al 19/08/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Ambrosio Ortiz o Nicolás Ortiz o Nicolás A. Ortiz, a comparecer en los autos Expte. N° 8.535 - Letra "O" - Año 2004, caratulado: "Ortiz Nicolás Ambrosio - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.984 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil del actuario, Dr. Miguel Rolando Ochoa, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Riquelmo Avila, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1.527 - Letra "A" - Año 2005, caratulado: "Avila Ramón Riquelmo s/Sucesorio - Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de junio de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 4.987 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Rufino Urbano Ricarte y Aureliana Benita Nieto, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.854 - "R" - Año 2005, caratulado: "Ricarte Rufino Urbano y Otra - Sucesorio". Fdo. Dr. Carlos M. Quiroga - Juez, Carlos Germán Peralta - Secretario.
Secretaría, 08 de julio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.988 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Miguel Héctor Lezcano o Miguel Lezcano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.911 - Letra "L" - Año 2005, caratulado: "Lezcano Miguel Héctor - Sucesorio Ab Intestato" en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.990 - \$ 40,00 - 12 al 26/08/2005

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta, Sra. Acosta Dominga Leonarda, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.627 - Letra "A" - Año 2004, caratulado: "Acosta Dominga Leonarda - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de mayo de 2005. Dra. María Elisa Toti - Presidente, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.991 - \$ 40,00 - 12 al 26/08/2005

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del

extinto Carlos Félix Brizuela, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.067/05, caratulado: "Brizuela Carlos Félix - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 06 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, señor Daniel Ernesto Valle, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.136/05, caratulado: "Valle Daniel Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 01 de agosto de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2005

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 8.869 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Brizuela Nicolás Alfonso Berlamino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de el extinto Nicolás Alfonso Berlamino Brizuela para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de junio de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.993 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 29.062 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "González Felipe Augusto y Francisca Sotomayor - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Felipe Augusto González y Francisca Sotomayor, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la

última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 09 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.995 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Nidia Inés Felicinda de la Colina de De la Fuente para que, en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 36.858 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Colina de De la Fuente, Nidia Inés Felicinda s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria. Secretaría, La Rioja, 10 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4996 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción de la ciudad de Chamental, Dra. Graciela de Alcázar, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. "Brizuela de Abdala, Mary Rudecinda" a estar a derecho, dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 4.375 - Letra "B" - Año 2004. Publíquese por cinco (5) días. "Brizuela de Abdala, Mary Rudencinda" - Sucesorio Ab Intestato. Secretaría de la Tercera Circunscripción, ciudad de Chamental.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 4.999 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Francisca Esther Díaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.832 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Francisca Esther - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.000 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.269 - Letra "Q" - Año 2004, caratulados: "Quirós José Samari - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de poner en conocimiento de que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito Tama - Dpto. Angel Vicente Peñaloza, Nomenclatura Catastral N° 4-18-03-034-542-254, con una superficie total de 912 ha 7.794,78 m2, y que tiene los siguientes linderos: al Norte: Francisco Celestino Roldán, al Sur: Carlos Zacarías Zapata, al Oeste: suc. Higinio Agustín Agüero, y al Este: Ruta Provincial N° 29. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a comparecer dentro de los doce (12) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. Setiembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.001 - \$ 80,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 7.633 - Letra "G" - Año 2002, caratulados: "Garro Benita Audomira - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión, a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Benita Audomira Garro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 13 de octubre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.002 - \$ 35,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión

de la extinta Gladys del Carmen Irrazábal, para comparecer en los autos Expte. N° 8.961 - Letra "I" - Año 2005, caratulados: "Irrazábal Gladys del Carmen - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 10 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 5.003 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 8.840 - "A" - 2005, caratulados: "Almar S.R.L. s/Inscripción de Autorización para el Uso de Medios Mecánicos y Rubricación de Libros", hace saber que la firma "Almar S.R.L." ha iniciado el trámite sobre la inscripción de autorización para el uso de medios mecánicos de Contabilidad - Libro Diario N° 1, de conformidad al Artículo 61° - Ley 19.550, ordenándose publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día.
La Rioja, 04 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.005 - \$ 35,00 - 19/08/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Andrés Pablo Alcucero, para comparecer en los autos Expte. N° 8.865 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Alcucero Andrés Pablo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de julio de 2005. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 5.006 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, en los autos Expte. N° 8.845 - "G" - 05, caratulado: "G.L. Cárbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C.", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que, mediante Acta de Asamblea del 20 de abril de 2005, la citada firma procedió a elegir nuevo Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan José Raúl Andrada, D.N.I N° 6.717.100. Directores Titulares: Mario Guillermo Aquilino, D.N.I N° 20.253.230, Luis Enrique Arnaudo, D.N.I N° 11.856.121. Director Suplente: Dra. Rosa Isabel Cárbel, D.N.I N° 10.781.483. Síndico: Cr. Roberto Luis

Argañaraz, D.N.I. N° 8.018.949. Se hace saber que por un error material se deja sin efecto lo publicado en el Boletín Oficial N° 10.296, publicado el día viernes 05 de agosto de 2005, donde se lo incluye como Síndico al Cr. Julio M. Garay, D.N.I. N° 16.684.018.
Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.010 - \$ 40,00 - 19/08/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Romero Teresita de Jesús, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.808 - "R" - 2005, caratulados: "Romero Teresita de Jesús - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de julio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.011 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.320 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fuente Juana Martha s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", que cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios o acreedores de la extinta Juana Martha Fuente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.012 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.111 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rivero Mercedes Nilda - Información Posesoria", que las Sras. Mercedes Nilda Rivero y Graciela Dora del Valle Rivero, han iniciado juicio de Información Posesoria respecto del inmueble consistente en casa de construcción precaria y sitio, ubicada en calle Santiago del Estero N° 382 de esta ciudad de La Rioja, la que cuenta con una superficie de 356,34 m2, y son sus medidas perimetrales y linderos los siguientes: Norte: 10,66 m, lindando con sucesión Sergio Dante Aguirre, y 10,89 m sucesión María Olga Verón de

Rombolá, Oeste: 16,60 m, y linda con sucesión Margarita Aída Antonia Oviedo de Vega, Este: 9,53 m pared y 6,70 m construcción sobre la vereda de la calle Santiago del Estero, Sur: 12,59 m pared construcción y 9,72 m pared, linda con Luis Roberto Vega. Siendo su Matrícula Catastral la siguiente: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 21, Parcela "i". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 01 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaría

N° 5.013 - \$ 120,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ramón Ireño Díaz y Juana Claudia Zárate, para comparecer en los autos Expte. N° 8.876 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Ramón Ireño y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.
Secretaría, 09 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 5.014 - \$ 40,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Marcelino Cristóbal Corzo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Corzo Marcelino Cristóbal - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.862 - Letra "C" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

N° 5.015 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Claudina Elorriaga, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados:

"Elorriaga Claudina - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.845 - Letra "E" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

N° 5.016 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los que se tramitan los autos Expte. N° 8.864 - "P" - 2004, caratulados: "Invercom S.R.L. (por Ingercom S.R.L.) - Inscripción de Cambio de Denominación", ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que los socios, Sres. Guillermo Julio Olivera y Tomás Gordillo, han decidido el cambio de denominación de la firma "Invercom S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 2041 a 2052 del Libro N° 59, con fecha 21 de julio de 2005, por la denominación "Ingercom S.R.L.". En consecuencia, la Cláusula Primera del Contrato Constitutivo quedará redactado de la siguiente manera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Ingercom S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de La Rioja, en calle Florencio Dávila s/n, Dpto. Nonogasta, pudiendo, asimismo, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.
Secretaría, 10 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.017 - \$ 60,00 - 19/08/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Bernardo Lisandro Santander, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.044/05, caratulados: "Santander Bernardo Lisandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 06 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 25-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Santiago". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 23 de mayo de 2005. Señora Directora: La presente

solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5.000 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimétrales: Y=2549670.000 X=6866207.000, Y=2549670.000 X=6856207.000, Y=2544670.000 X=6856207.000, Y=2544670.000 X=6866207.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6866207-2549670-13-10-C, SO: 6856207-2544670-13-10-C. Dirección General de Minería, La Rioja 27 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.968 - \$ 100,00 - 09 y 19/08/2005

Edicto de Cateo

Expte. N° 41-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Bonete". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 21 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha; la superficie libre mencionada, queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimétrales: Y=2544670.000 X=6846207.000, Y=2544670.000 X=6836207.000, Y=2534670.000 X=6836207.000, Y=2534670.000 X=6846207.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6846207-2544670-13-10-E - SO: 6836207-2534670-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería, Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los

edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor, Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.969 - \$ 100,00 - 09 y 19/08/2005

Edicto de Cateo

Expte. N° 40-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Martín Prima". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 21 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5.000 ha; la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimétrales: Y=2544670.000 X=6856207.000, Y=2544670.000 X=6846207.000, Y=2539670.000 X=6846207.000, Y=2539670.000 X=6856207.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6856207-2544670-13-10-E - SO: 6846207-2539670-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería, Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento: Artículo 3°).- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor, Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.970 - \$ 100,00 - 09 y 19/08/2005

Edicto de Cateo

Expte. N° 27-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Rodrigo". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 23 de mayo de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia ... Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3.000 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimétrales: Y=2549670.000 X=6872207.000, Y=2549670.000 X=6866207.000, Y=2544670.000 X=6866207.000, Y=2544670.000

X=6872207.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6872207-2549670-13-10-C. - SO: 6866207-2544670-13-10-C. Dirección General de Minería, La Rioja 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento: Artículo 3°).- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor, Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.971 - \$ 120,00 – 09 y 19/08/2005

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 42-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Alberto". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 22 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3.000 ha; la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimetales: Y=2554670.000 X=6849207.000, Y=2554670.000 X=6843207.000, Y=2549670.000 X=6843207.000, Y=2549670.000 Y=6849207.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6849207-2554670-13-10-E - SO: 6843207-2549670-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- De forma: ... Fdo. Dra.

María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor, Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.972 - \$ 100,00 - 09 y 19/08/2005

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 39-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Santiago Prima". Departamento Catastro Minero, La Rioja, 21 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5.000 ha; la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimetales: Y=2549670.000 X=6856207.000, Y=2549670.000 X=6846207.000, Y=2544670.000 X=6846207.000, Y=2544670.000 X=6856207.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6856207-2549670-13-10-E - SO: 6846207-2544670-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor, Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.973 - \$ 120,00 - 09 y 19/08/2005

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 58-C-1996. Titular: Compañía Minera San Juan S.A. Denominación: "Caserones". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de mayo de 2005. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 101 a 103, en donde se aportan nuevas coordenadas en solicitud de pertenencias, este Departamento informa que se da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67°, 76°, 176°, 312° y 351° del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura de dieciocho (18) pertenencias de cien hectáreas (100 ha) cada una, y una (1)

pertenencia de 70 ha 3.178,74 m², la cual sugiere se consideren como una superficie remanente menor, a los efectos de un aprovechamiento integral del proyecto de explotación. Debiéndose tener presente lo antes informado al momento de efectuarse la mensura. Las pertenencias mencionadas precedentemente quedan comprendidas entre las siguientes coordenadas perimetrales Gauss Krugger Posgar 94: Y=2455301.26 X=6883160.22, Y=2455441.17 X=6883136.51, Y=2455459.08 X=6874808.83, Y=2451508.84 X=6874808.83, Y=2451508.84 X=6874815.20, Y=2451498.17 X=6874816.37, cerrándose el mencionado perímetro a través del límite internacional con Chile. Dirección General de Minería: La Rioja, 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería: Resuelve: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal prescripta en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos cuarenta y cinco (2.545) a nombre de "Compañía Minera San Juan S.A." la mina denominada "Caserones", ubicada en el distrito Cordillera, departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, de dieciocho (18) pertenencias y una (1) pertenencia de 70 ha 3.178,74 m² de mineral de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta

Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.982 - \$ 160,00 - 12, 19 y 26/08/2005

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 44-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Alto Pico". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 22 de mayo de 2005. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5000 ha; la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2549670.000 X=6846207.000, Y=2549670.000 X=6836207.000, Y=2544670.000 X=6836207.000, Y=2544670.000 X=6846207.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6846207-2549670-13-10-E - SO: 6836207-2544670-13-10-E. Asimismo, se informa que dentro del área de cateo se encuentra ubicado el sitio arqueológico denominado "Pantanito". Dirección General de Minería, La Rioja, 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el

protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° - párrafo primero del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta

Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.007 - \$ 100,00 - 19 y 30/08/2005

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 24-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Martín". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 23 de mayo de 2005. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5.000 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94, perimetrales: Y=2544670.000 X=6866207.000, Y=2544670.000 X=6856207.000, Y=2539670.000 X=6856207.000, Y=2539670.000 X=6866207.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6866207-2544670-13-10-C, SO: 6856207-2539670-13-10-C. Dirección General de Minería, La Rioja, 27 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.008 - \$ 100,00 - 19 y 30/08/2005